



VISTO:

El Expediente N° 00401-0202562-4 del registro de este Ministerio, mediante el cual la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica gestiona la aprobación del Programa de Formación denominado "Volver a Pensar al Sujeto de la Escuela Especial" destinado a Supervisores de la Modalidad Especial, Equipos Directivos y Psicopedagógicos de Escuelas de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que esta Jurisdicción viene desarrollando acciones de formación continua tendientes a fortalecer la tarea cotidiana de los docentes de todos los niveles y modalidades;

Que en el marco de tales acciones la Dirección Provincial de Educación Especial propone el trayecto de formación "Volver a Pensar al Sujeto de la Escuela Especial";

Que el mismo surge de la necesidad de puntualizar cuáles son los sujetos de la escuela especial, es por esto que invita a reflexionar, por un lado, sobre las derivaciones de alumnos sin discapacidad desde la escuela común hacia la escuela especial, y por otro, los criterios de admisión de esta última;

Que se ha advertido la existencia de una franja de niños/as que pudiendo participar de la escolaridad común se encuentran entre la población de la escuela especial y muchos alumnos de ésta en centros educativos terapéuticos que la sustituyen;

Que resulta necesario volver a pensar a este sujeto por cuanto las condiciones históricas, sociales, económicas actuales nos fuerzan a pensar los cambios que las prácticas necesitan para abordar las subjetividades que se construyen en estas nuevas condiciones;

Que a partir de esta situación se intenta intervenir con acciones concretas, celebrando la diferencia como modo de vincularse con el otro y como disparador del conocimiento;

Que la propuesta organizativa del Proyecto implica la participación de los equipos directivos y psicopedagógicos de las escuelas especiales de la Provincia y supervisores de la modalidad, con el acompañamiento de un equipo territorial que propone y escolta en el proceso de reflexión hacia el interior de las escuelas especiales, que implican poner en la práctica los cambios que se requieren;

Que tales equipos serán los responsables de repetir la propuesta con los educadores de dichos establecimientos, así como también de socializar con directivos y



docentes de todos los niveles de educación común, para poder lograr los cambios en las formas de trabajo conjunto;

Que el objetivo principal del proyecto de referencia es consensuar los criterios para el ingreso, permanencia, egreso e integración de alumnos con necesidades especiales derivadas de la discapacidad a la escuela especial y a los proyectos que desde ella se desarrollan;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Aprobar el Programa de Formación denominado "Volver a Pensar al Sujeto de la Escuela Especial" que como Anexo integra el presente decisorio.

2º) - Hágase saber y archívese.



Prof. Julia E. Pasino
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Despacho - C12 - PCI
Aprobar / 2010
Volver a pensar al
sujeto de la Esc. Esp.



**PROGRAMA DE FORMACIÓN
"VOLVER A PENSAR AL SUJETO DE LA ESCUELA ESPECIAL."**

1. JUSTIFICACIÓN

Este Proyecto surge de la necesidad de puntualizar cuáles son los sujetos de la escuela especial, es por esto que invita a reflexionar, por un lado, sobre las derivaciones de alumnos sin discapacidad desde la escuela común hacia la escuela especial, y por otro, los criterios de admisión de esta última.

Esta realidad nos interroga y nos lleva a pensar sobre las prácticas y concepciones que la sustentan.

Se ha advertido la existencia de una franja de niños/as que, pudiendo participar de la escolaridad común se encuentran entre la población de la escuela especial y muchos alumnos de ésta en centros educativos terapéuticos que la sustituyen. Es necesario volver a pensar a este sujeto porque las condiciones históricas, sociales, económicas actuales nos fuerzan a pensar los cambios que las prácticas necesitan para abordar las subjetividades que se construyen en estas nuevas condiciones.

A partir de esta situación se intenta intervenir con acciones concretas, celebrando la diferencia como modo de vincularse con el otro y como disparador del conocimiento.

2. DESTINATARIOS:

- Equipos Directivos y Psicopedagógicos de las escuelas especiales de la Provincia de Santa Fe.
- Supervisores de la Modalidad Especial.

3. PROPUESTA ORGANIZATIVA

El Proyecto implica la participación de los equipos directivos y psicopedagógicos de las escuelas especiales de la Provincia y Supervisores de la modalidad, con el acompañamiento de un equipo territorial que propone y acompaña en el proceso de reflexión hacia el interior de estas escuelas que implica poner en la práctica los cambios que se requieren.

Los equipos psicopedagógicos y directivos de las escuelas especiales, serán los responsables de repetir la propuesta con los docentes de éstas, como así también de socializar con directivos y docentes de todos los niveles de educación común, para poder lograr los cambios en las formas de trabajo conjunto.

4. OBJETIVOS:

Consensuar los criterios para el ingreso, permanencia, egreso e integración de alumnos con necesidades especiales derivadas de la discapacidad a la escuela especial y a los proyectos que desde ella se desarrollan.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

5. MODALIDAD DE TRABAJO:

AÑO 2009

El Proyecto se inició con encuentros presenciales en cada nodo provincial, entre el equipo referente, los equipos directivos, técnicos y supervisores de la modalidad especial. Se trabajaron en jornadas teórico - prácticas, partiendo de la reflexión hacia la forma de vehicular los cambios concretos.

AÑO 2010

Como resultado de lo trabajado en estos encuentros se ha diseñado un documento borrador, que se socializa de manera virtual, con consignas para ser resueltas por las escuelas y supervisores.

Esta escritura colectiva permitirá al equipo referente realizar el acompañamiento, asesoramiento y aportes, trabajando de manera virtual y en territorio con las instituciones.

La instancia de trabajo es por institución o grupo de instituciones para generar los cambios en las escuelas especiales en el propio contexto territorial.

6. EVALUACIÓN:

- Participación en los encuentros presenciales.
- Presentación de las respuestas a las consignas dadas.
- Socialización de la propuesta entre pares en las instituciones educativas.
- Presentación de un escrito con aportes para la elaboración del documento final.

Se acreditará como "Curso" con una asignación de cuarenta y cinco (45) horas reloj con evaluación.